



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:43263/2017

VISTO lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución HCD 1715/2017; teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08 y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución HCD 1715/2017 que en copia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área Complementaria de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1º de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Asimismo designar los miembros propuestos en el artículo 1º de la mencionada Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1322

Córdoba, 19 SEP 2017

VISTO el Art. 6º de la Ordenanza HCS N° 06/2008, que establece que el Honorable Consejo Superior designa a los Comités Evaluadores a propuesta de los Honorables Consejos Directivos de cada una de las áreas establecidas en el Art. 6 del Reglamento mencionado "ut supra", evaluando cada Comité un máximo de 20 docentes;

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Art. 6 del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad de Ciencias Médicas aprobado por Resolución del HCD N° 690/07 corresponde al Honorable Consejo Directivo proponer al Honorable Consejo Superior un Comité Evaluador para cada una de las áreas establecidas en el Art. 6 del Reglamento mencionado "ut supra", evaluando cada Comité un máximo de 20 docentes;

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 135, aprobado por el H.C.D en sesión del día 7 de Septiembre de 2017;

Por ello

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Proponer al Honorable Consejo Superior la conformación del Comité Evaluador: Área Complementaria - FCM, como se detalla a continuación:

• COMITÉ EVALUADOR: AREA COMPLEMENTARIA

Titulares

Prof. Dr. Julio Antonio OLIVA
(Universidad Nacional de Cuyo)

Prof. Arq. José María OCHOA
(Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño)

Prof. Dra. Susana del Carmen VANONI

Prof. Dra. María Elena CASTRILLON

Est. Sofia CASTILLO

Suplentes

Prof. Mgter. Pascual PIMPINELLA
(Universidad Nacional del Litoral)

Prof. Med. Gerardo Emilio MAZZIOTTI
(Universidad Nacional de Cuyo)

Prof. Dr. Fernando DIAZ
(Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño)

Prof. Ph D Cecilia Inés LUQUE
(Facultad de Lenguas)

Prof. Dr. Daniel Antonio SALICA
Prof. Dr. Julio César COSIANSI

Prof. Dr. Gregorio Varujan KEVORKOF
Prof. Dr. Luis María DEFAGOT

Est. Nicolás Alberto GISBERT
Est. Nadia Carolina ANDRADA



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas

1877-2017

140
AÑOS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018

2017 - "Año de las Energías Renovables"



ARTÍCULO 2º: Protocolizar y elevar al H. Consejo Superior a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Dr. ROGELIO P. PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MARTA FLORENTINA DE CUNEO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº
MAY.MFC/mia

1715